

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NUM. 84

ORDENANZA NUM. 39

SERIE 2003-2004

PARA ENMENDAR LAS ESPECIFICACIONES DE CLASE EN CUANTO A LA PREPARACION Y EXPERIENCIA MINIMA DE TODOS LOS PUESTOS QUE CONTENGAN COMO REQUISITO MINIMO O ALTERNO EL GRADO ASOCIADO DENTRO DE LOS PLANES DE CLASIFICACION DE LOS SERVICIOS DE CARRERA Y CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE DORADO; Y PARA OTROS FINES. .

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone las facultades y deberes de esta Legislatura Municipal, dentro de los cuales está la aprobación de puestos para los servicios de carrera y confianza.

POR CUANTO: Dentro de la reorganización administrativa para llevar a cabo un plan de trabajo de eficiencia es necesario realizar las enmiendas mencionadas en el título de esta ordenanza.

POR CUANTO: El grado asociado en muchos casos comprende un total de 60 créditos que en varios colegios son acreditados como un asociado.

POR CUANTO: Existen Universidades o Colegios acreditados que no proveen u otorgan grados asociados y algunos de los que lo proveen requieren unos créditos en específico y no el mero hecho de la cantidad de sesenta (60) créditos.

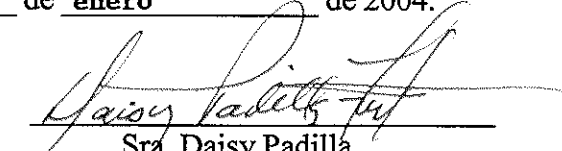
POR TANTO: Por la presente ordenamos lo siguiente:

SECCION 1RA: Se enmiendan las especificaciones de clase de todos los puestos en los servicios de carrera y confianza del Municipio de Dorado que en su preparación académica contengan como requisito mínimo o requisito alterno el grado asociado para que lea :
Grado Asociado o Sesenta (60) créditos aprobados de Universidad o Colegio acreditado.

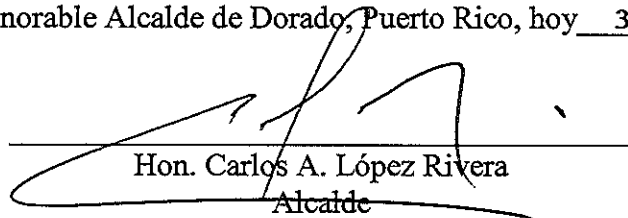
SECCION 2DA: Esta ordenanza entrará en vigor al ser aprobada y firmada por el Alcalde de Dorado y copia certificada de la misma sea enviada a los funcionarios estatales y municipales con interés en ella.

Adoptada por la Legislatura Municipal, hoy 29 de enero de 2004.


Hon. Miguel A. Concepción Báez
Presidente Legislatura Municipal


Sra. Daisy Padilla
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Dorado, Puerto Rico, hoy 30 de enero de 2004.


Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde